



Municipalidad de Aguaray

*Avenida Sarmiento N° 500 esq. Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina*

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Aguaray (S),

08 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 586 - 2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. GUANCA, Angel** Legajo Personal N° 306 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

R E S U E L V E

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. GUANCA, Angel** Legajo Personal N° 306, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.020 por la cantidad de **30 (treinta)** días hábiles a partir del día **12/07/2.021** hasta el **23/08/2.021** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos - Secretaría de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

R.M.
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

*Dirección de
Recursos Humanos*

*Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales
C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina*

*Director RRHH
Marcelo Cesar Cisneros*